NUESTRA RIQUEZA NOS VIENE DEL MAR DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA	**SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI** **SOLICITUD DE BIENES O SERVICIOS** **OBRA PÚBLICA**	CÓDIGO: FG-GI-CA-05 VERSIÓN: 3.0 FECHA: 01/02/2023

FECHA SOLICITUD 2025-09-10 25.651

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Estudios Y Diseños Para Mejoramiento De Vivienda Para Personas Discapacitadas En El Distrito Especial De Buenaventura

MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCION MINIMA CUANTIA

PLAN DE ADQUISICIONES

20253009 - Construcción En El Marco De Proceso Juridico Sentencia De Tutela 007 Terminacion De Divienda En El Distrito Buenaventura

DESCRIPCION NECESIDAD

El Distrito Especial de Buenaventura, como principal puerto sobre el Pacífico Colombiano, enfrenta profundas desigualdades sociales, económicas y territoriales. A pesar de su importancia estratégica, gran parte de su población vive en condiciones de vulnerabilidad, especialmente en sectores urbanos marginales y zonas rurales de difícil acceso. Esta situación se agrava en hogares donde residen personas con discapacidad, quienes enfrentan múltiples barreras físicas, sociales y económicas para ejercer plenamente sus derechos.

En Colombia, según el DANE (Censo Nacional de Población y Vivienda 2018), aproximadamente el 7.6% de la población reportó algún tipo de discapacidad. En Buenaventura, estas cifras tienden a ser superiores debido a las condiciones de pobreza, violencia y acceso limitado a servicios de salud, lo que genera una alta incidencia de discapacidades adquiridas. No obstante, existe un rezago significativo en la atención de esta población en términos de infraestructura y vivienda digna.
A nivel normativo, la Ley 1346 de 2009 (que adopta la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU) y la Ley 1618 de 2013, establecen la obligación del Estado de garantizar condiciones de accesibilidad y habitabilidad adecuadas para personas con discapacidad. Sin embargo, la implementación de estas disposiciones ha sido limitada en regiones como Buenaventura, donde las viviendas en su mayoría no cuentan con adecuaciones mínimas de accesibilidad.
En respuesta a esta problemática, algunas iniciativas públicas y privadas han planteado intervenciones parciales, pero no se ha desarrollado un estudio integral que identifique, caracterice y proponga soluciones técnicas adaptadas a las necesidades específicas de esta población. Esto ha impedido la formulación de proyectos de inversión efectivos y sostenibles en mejoramiento de vivienda con enfoque diferencial.
Por tanto, surge la necesidad de adelantar un proyecto de estudios y diseños técnicos que sirva como insumo para futuros planes, programas y proyectos de mejoramiento de vivienda dirigidos a personas con discapacidad en Buenaventura. Este esfuerzo contribuirá al cierre de brechas sociales, al cumplimiento de los marcos normativos vigentes y a la promoción de una ciudad más incluyente, equitativa y accesible para todos sus habitantes.

Una de las zonas más vulnerables y rezagadas del país en términos sociales y económicos, miles de personas viven en condiciones de precariedad habitacional. Esta situación es aún más crítica para quienes tienen alguna discapacidad, ya que además de enfrentar barreras económicas, sociales y culturales, se ven limitadas por un entorno físico que no responde a sus necesidades específicas de accesibilidad, seguridad y habitabilidad.
El acceso a una vivienda digna no solo es un derecho fundamental consagrado en la Constitución Política de Colombia (artículo 51), sino también un componente esencial para el ejercicio pleno de otros derechos, como la salud, la educación y el trabajo. Este derecho toma mayor relevancia en el

caso de las personas con discapacidad, quienes requieren espacios funcionales, adaptados y seguros que promuevan su autonomía, inclusión y calidad de vida.
Sin embargo, la mayoría de viviendas en Buenaventura no han sido construidas bajo principios de diseño universal ni cumplen con las condiciones mínimas de accesibilidad exigidas por la Ley 1346 de 2009 (Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad) y la Ley 1618 de 2013. Esto ha llevado a que muchas personas con discapacidad vivan confinadas en sus hogares, enfrentando riesgos permanentes y siendo excluidas de la vida comunitaria y productiva.
En este contexto, el desarrollo de estudios y diseños técnicos especializados se convierte en un paso fundamental para formular soluciones viables, pertinentes y sostenibles. Estos estudios permitirán:

- Caracterizar las condiciones actuales de las viviendas donde habitan personas con discapacidad.
- Identificar necesidades particulares según el tipo de discapacidad.
- Proponer intervenciones arquitectónicas y técnicas que mejoren la funcionalidad y accesibilidad del entorno construido.
- Priorizar acciones de inversión pública con enfoque diferencial e inclusivo.

Además, este proyecto busca sentar las bases para que el Distrito pueda acceder a recursos de cofinanciación a nivel nacional o internacional, mediante la formulación de proyectos sólidos y alineados con políticas públicas como el Plan Nacional de Desarrollo, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y la Política Pública de Discapacidad.

En resumen, esta iniciativa responde a una deuda histórica del Estado con una población altamente marginada, y representa un avance estratégico hacia un Buenaventura más incluyente, equitativo y comprometido con el bienestar de todos sus ciudadanos.

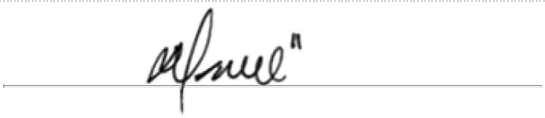
Es por eso que se adelanta este proceso ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, el cual se desarrolla desde el proyecto Estudios y Diseños para mejoramiento de Vivienda en el Distrito Especial de Buenaventura, formulado en el Banco de Proyectos, y viabilizado con el numero Bpin 2024761090301, dentro del cual tiene una población objetivo y el alcance de este es de la población en situación de discapacidad. Tal como, desde la Convención Internacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas (ONU) se dispuso que el término adecuado para referirse a este grupo de la población sea Personas con Discapacidad (PCD) o Personas en Situación de Discapacidad.

Este proyecto se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 "JUNTOS SI ES POSIBLE".

Imputación Presupuestal	2.3.2.02.02.005 - 540	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION
	Presupuesto Solicitado: $75.000.000,00	

Verificación en concordancia con Plan de Desarrollo	---NO ASIGNADO

Registrado al Proyecto	2024761090276	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA



Firma Director Tecnico de Vivienda
MERLIN JOHANA DIAZ VILLOTA

FUNCIONARIO QUE EJERCERA LA SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA	MERLIN JOHANA DIAZ VILLOTA
TIEMPO DE EJECUCION	2 MESES En todo caso el plazo de ejecución no podrá superar el 31 diciembre de 2025.
FORMA DE PAGO	Se realizarán los pagos mediante actas parciales de acuerdo con la ejecución del objeto contractual realizando previa presentación de factura y/o documento equivalente según corresponda, informe de ejecución por parte del contratista, se acreditará el pago a la seguridad social y certificado de recibo a satisfacción por el supervisor del contrato.

Proyectó: MERLIN JOHANA DIAZ VILLOTA